

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 7

**ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS No. 031-2026**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:**

<b>CONTRATANTE:</b>	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
<b>CONTRATISTA:</b>	DAVID TÉLLEZ CIFUENTES
<b>CEDULA</b>	1088025540
<b>PLAZO</b>	CUATRO (4) MESES
<b>OBJETO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DEFENSA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD
<b>INICIACIÓN</b>	23/01/2026
<b>TERMINACIÓN</b>	22/05/2026
<b>PRÓRROGA (S)</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN (S)</b>	N/A
<b>REINICIO (S)</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	22/05/2026

<b>BALANCE ECONÓMICO</b>		
<b>VALOR DEL CONTRATO INICIAL</b>	\$10.800.000	
<b>VALOR ADICIÓN</b>	\$ 0	
<b>VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS</b>		\$ 0
<b>VALOR PRESENTE ACTA No. 01</b>		\$2.700.000
<b>VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR</b>		\$8.100.000
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$10.800.000	\$10.800.000

**2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

<b>ALCANCES DEL OBJETO:</b>	<b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Asesorar a ciudadanía general en correspondiente	1.1 En el periodo de ejecución contractual, el	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran



CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	05
PÁGINAS	2 de 7

<p>consultas carácter jurídico afecten derechos fundamentales proyectar derechos petición, acción de tutela impugnaciones incidentes desacato y denegación acciones constitucionales sean requeridas el ejercicio del objeto misional de Personería Municipal Dosquebradas</p>	<p>contratista realizó un total de <b>CUARENTA Y TRES (43)</b> atenciones a usuarios las cuales se discriminan así: - Acciones de tutela: <b>DIECISIETE (17)</b> - Incidentes de desacato: <b>SEIS (6)</b> - Asesorías: diecinueve <b>(19)</b> - Derechos de petición: dos <b>(1)</b></p>	<p>plasmados en el anexo denominado: "Informe ejecutivo" del contrato de prestación de servicios No.031-2026- cuenta de cobro N.001.</p> <p>El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.</p>
<p>2. Apoyar el impulso de las vigilancias y seguimiento de las actuaciones administrativas que se adelantan con los asuntos relacionados al sector salud o las asignadas por el supervisor.</p>	<p>2.1 El contratista realizó informe cronológico y actualización de la vigilancia 10b – <b>NUEVA</b> <b>EPS/DISCOLMET</b> S con el fin de realizar Acción Popular en base a estas evidencias.</p> <p>2.2 El contratista realizó oficio PMD-DC-027 de 2026 para solicitar información a la</p>	<p>Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Informe ejecutivo" del contrato de prestación de servicios No.031-2026- cuenta de cobro N.001.</p> <p>El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se</p>



	<p>Secretaría de Salud Municipal sobre la red prestadora para empezar las vigilancias preventivas ante las EPS.</p>	<p>incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.</p>
<p>3. Hacer presencia en los sitios donde se amerite la intervención de la Personería Municipal en procura de la defensa de los derechos de los usuarios de las diferentes Entidades e instituciones Prestadoras de Servicio de Salud en el Municipio de Dosquebradas</p>	<p>3.1 El día 12 de febrero el contratista realizó asistencia a la mesa de trabajo en la Secretaría de Salud del municipio de Dosquebradas sobre el cobro de COPAGOS por parte de Salud Total a los pacientes que atiende el CADRI (Centro de Atención de Drogas de Risaralda)</p> <p>3.2 El día 17 de febrero, el contratista hizo presencia en CM Colombia, dispensario de Asmet Salud por motivo de falta de medicamentos, se procedió a</p>	<p>Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Informe ejecutivo" del contrato de prestación de servicios No.031-2026- cuenta de cobro N.001.</p> <p>El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.</p>



CÓDIGO	PMD-AF-ISCP5-014
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	05
PÁGINAS	4 de 7

	<p>verificar los motivos.</p> <p>3.3 El día 18 de febrero el contratista hizo presencia en la sede administrativa de la S.O.S en la 30 de agosto – Pereira para averiguar el estado de la tutela del señor C.A.M.</p>	
<p>4. Apoyar la elaboración y trámite de actuaciones jurídicas y administrativas ante EPS, IPS, Secretaría de Salud y demás entidades del sector, en defensa de los derechos de los usuarios.</p>	<p>4.1 El contratista elaboró oficio PMD-DC-028-2026 para la S.O.S EPS en el cual se pregunta a esta entidad cuales son las actuaciones que han realizado con respecto al fallo de tutela del señor C.A.M.</p>	<p>Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Informe ejecutivo" del contrato de prestación de servicios No.031-2026- cuenta de cobro N.001.</p> <p>El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables</p>



CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	05
PÁGINAS	5 de 7

		en materia de habeas data y ética profesional.
5. Acompañar a las asociaciones de usuarios de las Entidades e Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, tanto del régimen subsidiario como contributivo, brindándoles asesoría y ejerciendo las acciones legales a que haya lugar en defensa del derecho fundamental	5.1 El día 20 de febrero el contratista realizó reunión en la Personería Municipal de Dosquebradas con el señor Saúl Murillo, el cual es el vicepresidente de la asociación de usuarios de NUEVA EPS, donde se abordó el tema de la dispensación en DISCOLMETS y acordaron reuniones futuras y articular tanto a la asociación de usuarios como a la Personería Municipal.	<p>Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Informe ejecutivo" del contrato de prestación de servicios No.031-2026- cuenta de cobro N.001.</p> <p>El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.</p>
6. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités,	6.1. El 11 de febrero de 2026 el contratista asistió a reunión del equipo de trabajo de la Delegación Civil, en la cual se abordaron temas institucionales propios de la dependencia y se socializaron los planes de acción de cada área.	<p>Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Informe ejecutivo" del contrato de prestación de servicios No.031-2026- cuenta de cobro N.001.</p> <p>El presente informe contiene una</p>



operativos y demás que le sean asignados.	<p>6.2 El 19 contratista convocó reunión para unificar el plan de acción de la Delegación Civil, con el compromiso de verificar las rutas de atención por cada uno de los alcances de los contratistas de la delegación.</p> <p>6.3 El 16 de febrero el contratista asistió a reunión presencial con la profesional en psicología V.R.M, con el propósito de elaborar un cronograma para la realización de visitas de verificación e inspección a centros de atención en salud mental.</p> <p>6.4 El contratista acompañó a la profesional en psicología V.R.M en las valoraciones de apoyo para personas con discapacidad: -el 17 de febrero valoración de M.O.C -el 11 de febrero valoración de E.L.F</p>	<p>síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.</p>
---	---	--

**NOTA:** Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	7 de 7

Como supervisor de este contrato y/o convenio, *certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.*

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el día NUEVE (9) de MARZO del año dos mil VEINTISEIS (2026).

**NOMBRE DEL SUPERVISOR:** WILLIAM NAVAS GALVIS

**CARGO DEL SUPERVISOR:** PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL

**FIRMA DEL SUPERVISOR:** \_\_\_\_\_ 